Recibido.
SI Leonel Vergara
24/02/2025

DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO N° 39-8-10008-24

LUGAR Y FECHA: Sincelejo, Sucre 12 de febrero 2024

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Teniente Coronel MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO GALVIS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 75.098.326 de Manizales

CARGO: Comandante Departamento de Policía Sucre (E)

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: O.A. P. 25-015 del 15/01/2025

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución 00011 del 02/01/2025

DATOS DEL CONTRATISTA: CLEAN SPECIAL SERVICE PLUS S.A.S

NIT: NIT. 900495981-9

REPRESENTANTE LEGAL: HILDA ESPERANZA TORRES ROJAS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 21.047.309

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL, USO DOMESTICO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE"

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: N/A

FECHA DE EMISIÓN: N/A

FECHA DE VENCIMIENTO:	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($ 78.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
FECHA DEL CONTRATO:	28 de marzo de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	30 de noviembre de 2024
VIGENCIA DEL CONTRATO:	248 días
FORMA DE PAGO:	Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario Contratista, al supervisor del contrato, para revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo de satisfacción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes.

PARÁGRAFO PRIMERO CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE.

NOTA: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si son

recepcionados y devueltos por inconsistencias tales como la falta de información, mal diligenciamiento de los mismos o no se encuentren en el SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, no se encuentre cargados en el aplicativo Olimpia IT del Ministerio de Hacienda y Crédito público, la Policía Nacional – Departamento de Policía Sucre, se obliga a cancelar la cuenta de cobro, hasta que sean subsanadas las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: Teniente, PATRICIA PADILLA MEZA

CONTRATOS ADICIONALES PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS NO

No se adicionó valor del contrato principal.

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($ 78.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de noviembre 2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	2924 06/03/2024	77.000.000,00	8524 25/03/2024	77.000.000,00
	6324 06/03/2024	1.000.000,00	6624 25/03/2024	1.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

Se deben señalar las modificaciones, adiciones, reducciones y/o liberaciones gestionadas con cargo a las imputaciones presupuestales del contrato.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: NB-100315142

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: N/A

FECHA DE APROBACIÓN: 23 de marzo de 2024

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: NO APLICA

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 15.600.000,00	23/03/2024	30/05/2025
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	$ 39.000.000,00	23/03/2024	30/03/2024
Calidad y correcto funcionamiento	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	N/A	N/A	N/A
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil patronal	N/A	N/A	N/A
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extra patrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS DE SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato certifica que el **CONTRATISTA** prestó los servicios de suministro de elementos de aseo personal, uso doméstico, limpieza y cafetería para el Departamento de Policía Sucre y Unidad Prestadora de Salud sucre así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	AC-2024-048156-DESUC	02/04/2024	N° 1	30/04/2024	13.893.491,60	FE 3776	29/04/2024	13.893.491,60	N/A
PRINCIPAL	AE-2024-014759-DESUC Y AE-2024-015592-DESUC	06/04/2024 16/05/2024	N° 2	20/05/2024	11.138.765,00	FE 3800	20/05/2024	11.138.765,00	N/A
PRINCIPAL	GS-2024-062988-DESUC	05/06/2024	N° 3	24/06/2024	11.925.975,00	FE 3825	11/06/2024	11.925.975,00	N/A
PRINCIPAL	GS-2024-022122-DESUC	08/07/2024	N° 4	31/07/2024	8.127.863,00	FE 3872	23/07/2024	8.127.863,00	N/A

PRINCIPAL	AE-2024-027621-DESUC	13/08/2024	N° 5	26/08/2024	9.074.767,00	FE 3897	20/08/2024	9.074.767,00	N/A
PRINCIPAL	AE-2024-030021-DESUC	11/09/2024	N° 6	13/09/2024	8.823.170,00	FE 3928	12/09/2024	8.823.170,00	N/A
PRINCIPAL	AE-2024-034171-DESUC	10/10/2024	N° 7	11/10/2024	14.015.968,40	FE 3953	10/10/2024	14.015.968,40	N/A
						NC 336	11/10/2024	3,60	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	N° 8	22/07/2024	975.800,00	FE 3826	22/07/2024	975.800,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	N° 9	24/12/2024	24.200,00	FE 4017	05/12/2024	24.200,00	N/A
			TOTAL, RECIBIDO		**78.000.000,00**		**TOTAL, FACTURADO**	**$ 78.000.000,00**	-----

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 78.000.000,00	78.000.000,00	$ 0,0	78.000.000,00	78.000.000,00	$ 0,0

Que mediante certificación de pagos descargada o exportada de fecha 8/12/2025, el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
8524	23724	163078124	2024-05-29	$ 13.893.491,60	$ 1.389.180,00	$ 12.504.311,60
8524	25024	184512924	2024-06-13	$ 11.138.765,00	$ 1.113.956,00	$ 10.024.809,00
8524	30324	223157424	2024-07-10	$ 11.925.975,00	$ 1.196.761,00	$ 10.729.214,00
8524	40424	275114324	2024-08-20	$ 8.127.863,00	$ 818.303,00	$ 7.309.560,00
8524	46324	323170424	2024-09-18	$ 9.074.767,00	$ 912.824,00	$ 8.161.943,00
8524	48424	327461024	2024-09-20	$ 8.823.170,00	$ 889.745,00	$ 7.933.425,00
8524	57024	420303324	2024-11-08	$ 14.015.968,40	$ 1.402.695,00	$ 12.613.273,40
6624	32924	265920524	2024-08-12	$ 975.800,00	$ 99.630,00	$ 876.170,00
6624	71624	561125	03/01/2025	$ 24.200,00	$ 2.471,00	$ 21.729,00
TOTALES	----	----	------	**$ 78.000.000,00**	**$ 7.825.565,00**	**$ 70.174.435,00**

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO N/A

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: N/A
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: N/A
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: N/A
FECHA DEL CONTRATO: N/A

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA

DE ANTICIPO		FINALIDAD DEL ANTICIPO
$0,00	$0,00	$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-048362-DESUC	03/05/2024	28/03/2024 al 30/04/2024
2	GS-2024-014959-DESUC	03/05/2024	01/04/2024 al 30/04/2024
3	GS-2024-061224-DESUC	04/06/2024	01/05/2024 al 31/05/2024
4	GS-2024-014990-DESUC	05/06/2024	01/05/2024 al 30/05/2024
5	GS-2024-174826-DESUC	04/07/2024	01/06/2024 al 30/06/2024
6	GS-2024-015031-DESUC	03/07/2024	01/06/2024 al 30/06/2024
7	GS-2024-085354-DESUC	02/08/2024	01/07/2024 al 31/07/2024
8	GS-2024-015072-DESUC	05/08/2024	01/07/2024 al 31/07/2024
9	GS-2024-097041-DESUC	03/09/2024	01/08/2024 al 31/08/2024
10	GS-2024-015076-DESUC	02/09/2024	01/08/2024 al 30/08/2024
11	GS-2024-109997-DESUC	07/10/2024	01/09/2024 al 30/09/2024
12	GS-2024-015175-DESUC	05/10/2024	01/09/2024 al 30/09/2024
13	GS-2024-128685-DESUC	15/11/2024	01/10/2024 al 31/10/2024
14	GS-2024-015217-DESUC	03/11/2024	01/10/2024 al 31/10/2024
15	GS-2024-128733-DESUC	26/11/2024	28/03/2024 al 26/11/2024
16	GS-2025-015236-DESUC	03/12/2024	01/11/2024 al 30/11/2024
17	GS-2025-015244-DESUC	05/01/2025	01/12/2024 al 31/12/2024

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato u orden de comprar N° 39-8-10008-24 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICIA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato N° 39-8-10008-24, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor o Coordinador del contrato u orden de compra, N° 39-8-10008-24 aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Compra, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

EL SUPERVISOR: Teniente, **PATRICIA PADILLA MEZA**
Supervisor del Contrato 39-8-10008-24-DESUC

Patrullero, **ANDRES MAURICIO AVILEZ REYES**
Supervisor del Contrato 39-8-10008-24 -UPRES-DESUC

POR EL CONTRATISTA: CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS S.A.S

SU REPRESENTANTE LEGAL: HILDA ESPERANZA TORRES ROJAS

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo del contrato N° 39-8-10008-24 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Para el presente contrato no existen saldos pendientes para ejecutar.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en la orden de compra y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Sincelejo sucre a los 12 días del mes de febrero

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Teniente Coronel **MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO GALVIS**
Comandante Departamento de Policía Sucre (E)

POR EL CONTRATISTA,

HILDA ESPERANZA TORRES ROJAS
CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS S.A.S

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Teniente **PATRICIA PADILLA MEZA**
Jefe Grupo Logística DESUC

Elaborado por: TE. Patricia Padilla Meza
Jefe Grupo Logístico DESUC

Revisado por: IJ. Lázaro de Jesús Muñoz Higuita
Jefe Grupo de Contratos DESUC

Revisado por: IT. Julio Domínguez Ramos
Asesor Jurídico DESUC

Revisado por: MY. Fredy Enrique Rubiano Castro
Jefe Administrativo DESUC

Fecha de elaboración:2025
Ubicación D:\1. Nuevo vol. D Información Compartida 2024